

**INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - 2021**

Señores Accionistas

Informe sobre los Estados Financieros

Opinión

He auditado los Estados Financieros de **VML S.A. Corredores de Seguros**, al 31 de diciembre de 2022 - 2021, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las revelaciones explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **VML S.A. Corredores de Seguros**, al 31 de diciembre de 2022 - 2021, así como de los resultados de sus operaciones, y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en las fechas antes indicadas, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario Compilado de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018, que reglamentan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

Cabe anotar que soy independiente de la Compañía **VML S.A. Corredores de Seguros**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y que he cumplido las demás responsabilidades éticas establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015.

Adicionalmente considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión sobre los estados financieros.

Párrafo de Énfasis

Recomiendo revisar la Nota 1.2 a los estados financieros, la cual indica que la Compañía opera bajo la hipótesis de empresa en marcha y no existen indicios que permitan concluir que la sociedad no estará en marcha en el período siguiente según el análisis realizado por la administración, así como verifica las metas propuestas a través del direccionamiento estratégico implementado y cumplimiento de los controles de ley dispuestos por el Gobierno Nacional.

Responsabilidad de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario Compilado de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2483 de 2018 que compila y actualiza las Normas de Información Financiera NIIF para las PYMES Grupo 2, dispuestas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **VML S.A. Corredores de Seguros**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación, y presentación de los estados financieros libres de errores de importancia relativa, bien sea por fraude o por error; así como seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar su proceso de información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos a este informe, con base en las auditorías realizadas. Obtuve la información necesaria para cumplir las funciones de Revisoría Fiscal y he llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con los requisitos

éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre sí los estados financieros de **VML S.A. Corredores de Seguros**, están libres de errores de importancia material.

La auditoría comprende la aplicación de procedimientos sobre bases selectivas, para obtener evidencia de los montos y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de importancia material en los estados financieros originados por fraudes o errores. En la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias.

Así mismo, la auditoría también comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros y lo adecuado de la utilización por la administración, de la hipótesis del negocio en marcha, y determinar sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida y los resultados de las revisiones fueron informados por escrito a la administración.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Regulatorios

Como es requerido por las leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en los resultados de las pruebas efectuadas, informo que:

- La contabilidad de **VML S.A. Corredores de Seguros**, se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros, y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas;
- La correspondencia, los comprobantes de contabilidad, los libros de actas y registros de acciones se llevan y se conservan debidamente;
- La Compañía dio cumplimiento a las disposiciones aplicables con la circular externa 100 de 1995 (circular básica contable y financiera) emitida por Superintendencia Financiera de Colombia, Circular Externa No. 041 de 2007

que constituye la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Operativo- SARO y Circular Básica Jurídica por la cual se ha establecido un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Sistema de atención al consumidor-SAC, el sistema de control interno- SCI y sus impactos sobre los estados financieros ;

- Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral han sido liquidados y pagados oportunamente, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Decreto reglamentario 1406 de 1999; la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- La Compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley 603 del 27 de julio de 2000, sobre la propiedad intelectual y derechos de autor que recae sobre el software que utiliza;
- He observado medidas adecuadas de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder. Las situaciones pertinentes al control interno han sido informadas a la administración de la Compañía, en su oportunidad;
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración de la Compañía.

Opinión sobre el Control Interno y el Cumplimiento Legal y Normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la compañía y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la compañía y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuvimos en cuenta las normas que afectan la actividad de la compañía, sus estatutos y las actas de la asamblea de accionistas y de la junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilice como referencia lo establecido por las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI). Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la compañía ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' followed by a horizontal line and a curved flourish.

JAIRO TRUJILLO MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 92916-T

Bogotá D.C., marzo 02 de 2023